

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
INTRODUCCION
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SEGÚN ARTÍCULO 57 Y A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LAS DIRECTRICES MARCADAS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PRESENTA LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

